



DECRETO N° 1628/24

San Martín de los Andes, 29 AÑO 2024

**VISTO:**

El Expediente digital **EX2023-00002114- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente mencionado en el visto, refiere al acompañamiento económico para la construcción y mantenimiento de la cancha de césped sintético a su cargo.

Que en el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el fondo de incentivo al Deporte social debiera destinarse a 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aun no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos y ; 4) Programa de becas deportivas.

Que la subsecretaría de Deportes ha decidido brindar una ayuda económica para las mejoras de construcción y mantenimiento, con el objetivo de solventar los gastos relacionados con los bancos de suplentes.

Que el Club de Fútbol Arenal 1989, CUIT 30-70899754-0 es responsable del cobro y rendición del fondo aportado.

Que esta gestión entendió oportuno acompañar a esta actividad con una ayuda económica no reintegrable de pesos quinientos mil (\$500.000).

Que es crucial poder colaborar con el Club, ya que nuestro Infanto Juvenil de Fútbol utiliza el predio durante más de la mitad del año.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

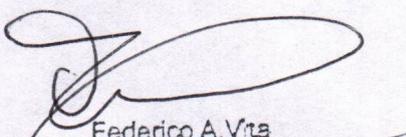
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

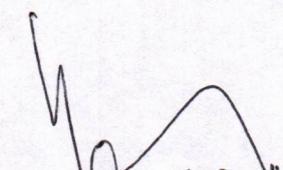
**ARTICULO 1º: OTORGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) al Club de Fútbol Arenal 1989, CIUT 30-70899754-0 para las mejoras de construcción y mantenimiento, destinadas a solventar los gastos de los bancos de suplentes de la cancha de césped sintético ubicada en el Barrio Arenal.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Despacho

  
Federico A. Vitis  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Sr. Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes